

**REF: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CAF / PPSA / II / RD / N° 02****Servicio de consultoría para estudios de diseño final para el mejoramiento de la gestión de la demanda en zonas específicas de la ciudad de Santo Domingo.**

En línea con la SDP, la recepción de consultas se realizó hasta el día 15 de julio de 2022 a las 23:59 hs hora de República Dominicana.

**RESPUESTAS DE ACLARACIÓN A CONSULTAS****CONSULTA 1**

**En la página 17. En el punto 6.8 Capacidad de la consultoría, a) capacidad técnica. indica:** *“Para que la experiencia sea válida los contratos deben estar concluidos y con informe final aprobado. La experiencia en servicios similares a los de la consultoría deben haber sido ejecutados en los últimos 15 (quince) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, pero con una participación mínima de 25 % en el monto total del Contrato”.* **En el punto 6.8 Capacidad de la consultoría, a) capacidad legal y financiera indica:** *“Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas en su país de origen. Deberán presentar además sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años, así como documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 10 años. Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución.”*

¿Entendemos que las experiencias en servicios similares deben haber sido ejecutadas en los últimos 15 (quince) años, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA 1**

Es válida la experiencia en servicios similares a los de la consultoría en los últimos 15 años.

**CONSULTA 2**

**En la página 21. En el punto 7.3.1. Criterios de evaluación de las Propuestas técnicas. indica:** *“Los criterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son: Criterio EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES Puntaje máximo: 4”.* *Sin embargo en el puntaje máximo de la tabla indica 6 puntos. ¿Entendemos que el puntaje máximo es 6 puntos, es correcto nuestro entendimiento?*

**RESPUESTA 2**

El puntaje máximo para EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES es de 6 puntos. Ver revisión del numeral 7.3.1 al final del presente documento de aclaraciones.

**CONSULTA 3**

En la sección 6.2.2 se solicita lo siguiente: *“la Consultora definirá a nivel conceptual la propuesta para aumento progresivo de la medición de los consumos de agua, comprendiendo como mínimo la recopilación de indicadores y estadísticas actualizadas sobre medidores domiciliarios existentes, la proyección de medidores a ser instalados a futuro, la definición del alcance de instalación de medidores, la definición de tecnología de medidores a ser utilizados y el presupuesto global y metodología de implementación”.* Para realizar esta actividad, se entiende que se tiene que realizar una auditoría hídrica preliminar para tener un diagnóstico del funcionamiento del sistema para lo cual se requiere la estimación de indicadores, así como del balance hídrico. Al respecto ¿se cuenta con información de campañas de mediciones realizadas en periodos anteriores? ¿Existe alguna normativa local o ente regulador que emita indicadores de referencia para realizar el diagnóstico del sistema?, de no ser así ¿se podría proponer indicadores utilizados a nivel internacional como lo son los de la IWA?

**RESPUESTA 3**

La información solicitada se encuentra localizada en el enlace indicado en el numeral 6.3 INFORMACIÓN DISPONIBLE de la SDP. Por otra parte, no existe un Ente Regulador del sector

agua por lo que se pueden proponer indicadores utilizados a nivel internacional tales como los de IWA u otros organismos internacionalmente aceptados.

#### **CONSULTA 4**

En la sección 6.2.3 se indica que el software a utilizar debe ser EPANET. Al respecto ¿se podría utilizar otro tipo de programa siempre y cuando los archivos finales de entrega sea el formato \*.INP que es el que utiliza EPANET.?

#### **RESPUESTA 4**

El software a utilizar debe ser EPANET.

#### **CONSULTA 5**

En la sección 6.2.2 se señala que la consultora debe proporcionar los equipos para el monitoreo de las variables hidráulicas, así como definir el tiempo de ejecución de las mediciones. Al respecto se consulta si ¿se dispone de un aproximado de mediciones de presión y caudal a realizar? De no ser así para efectos de la estimación presupuestaria ¿se podría estimar el número de mediciones en función del número de conexiones o el área a diagnosticar? ¿Existe alguna directriz en particular para realizar la campaña de mediciones de los puntos de monitoreo en forma simultánea? ¿Existe alguna directriz para el tiempo mínimo de monitoreo (por ejemplo máximo 7 días)?

#### **RESPUESTA 5**

El Oferente en base a su experiencia y conocimiento de la situación debe precisar en su Oferta Técnica el número de mediciones en función del número de conexiones o el área a diagnosticar, así como su duración y simultaneidad.

#### **CONSULTA 6**

¿Se prevé la realización de pruebas de cierre hidráulico, así como el análisis del caudal mínimo nocturno? De ser así cuál sería su alcance.

#### **RESPUESTA 6**

El Oferente en base a su experiencia y conocimiento de la situación debe proponer en su Oferta Técnica las pruebas y análisis que considere necesarios y posibles dentro de la situación existente.

#### **CONSULTA 7**

¿Cuáles son las características del Sistema de Información Geográfico, es decir cómo es su concepción topológica (Geodatabase), que información tiene en cada uno de los campos de cada elemento? ¿Cuál es su fecha de actualización final? ¿La Consultora es libre de usar cualquier programa SIG o existe ya un programa predeterminado? De requerirse alguna información de redes que no se encuentre en el SIG y requiera levantarse en campo ¿CAASD se encargará de realizar este levantamiento?

#### **RESPUESTA 7**

CAASD utiliza para su SIG archivos en formato ESRI Shapefile (.shp) y Geodatabase (.gdb). La información que contienen sus campos son elevación, material, diámetro, longitud, profundidad, barrio, sector operativo, fecha de levantamiento, posición en relación a plano base urbanístico y otras semejantes.

La fecha de actualización es de abril 2022.

La Consultora puede usar cualquier programa, siempre y cuando la información resultante que se entregue a CAASD sea en el formato ESRI Shapefile (.shp).

El levantamiento es responsabilidad de la Consultora. La CAASD acompañará con las gestiones que faciliten el desarrollo de las tareas.

#### **CONSULTA 8**

¿Se tiene disponible la información de la capacidad de las estaciones de bombeo (curvas de rendimiento)?

#### **RESPUESTA 8**

La información disponible para cada Estación de Bombeo es variable y será facilitada a la consultora adjudicataria. No obstante, será responsabilidad de la Consultora validar la información que sea necesaria a los fines objeto de la consultoría.

### **CONSULTA 9**

Para la elaboración de los proyectos ejecutivos de ciertos componentes (por ejemplo la sala de control para la telemetría, cámaras de válvulas de control) es requerido la realización de trabajos de campo como levantamientos topográficos a detalle, estudios de suelos, cálculos estructurales, estudios eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos etc. Se solicita aclarar ¿cuál es el alcance para los trabajos de campo?

#### **RESPUESTA 9**

Los proyectos por elaborar deben contener toda la documentación necesaria para que cada conjunto sea apto para licitación y deben cumplir con los requerimientos especificados por la CAF y CAASD.

### **CONSULTA 10**

En la sección 6.8. CAPACIDAD DE LA CONSULTORA, literal a) Capacidad Técnica, se indica que la empresa deberá contar como mínimo con experiencia en diseño de “Sistemas de telemetría urbana, para una población de diseño mayor o igual a 50.000 habitantes o 50 km”. Para cumplir con el requisito, se consulta si como proyecto de diseño de telemetría urbana serían válidas las experiencias de proyectos que incluyen la automatización de sistemas de agua en algunos de sus componentes como estructuras de captación, tuberías de conducción o transmisión, plantas de tratamiento (de agua potable o de aguas residuales), estaciones de bombeo o redes.

#### **RESPUESTA 10**

Serán válidas las experiencias de proyectos de diseño de telemetría urbana integrales y no de componentes individuales.

### **CONSULTA 11**

En los requisitos mínimos de los profesionales se solicita acreditar experiencia en “proyectos de similares características o envergadura”. Al respecto ¿se refiere a proyectos relacionados con la gestión de la demanda o se refiere a lo relacionado a cada una de sus áreas (por ejemplo, hidráulica, modelación, transmisión de datos, etc.)?

#### **RESPUESTA 11**

Se considera como proyectos similares a aquellos que incluyan dentro de sus objetivos específicos el mejoramiento de la gestión de la demanda de agua potable mediante la ejecución de obras o equipamiento relacionados directamente a este fin.

### **CONSULTA 12**

En la sección 7.3.1. Criterios de evaluación de las Propuestas técnicas, se indica la EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES que debe cumplir la firma Consultora. Al respecto, un Oferente podría presentar experiencias certificadas donde se haya realizado entre otras actividades: a) Sistemas de Mejora de la Gestión de la Demanda  $\geq 100.000$  hab. o  $\geq 20000$  m<sup>3</sup>/día; y, b) Modelización de redes de agua potable  $\geq 50.000$  hab. o 50 km. Se consulta si una misma experiencia de la naturaleza indicada serviría para acreditar la experiencia relativa a la actividad a) y a la actividad b); es decir, ¿un solo proyecto que tenga esas dos actividades en simultáneo puede acreditar puntaje individual por cada actividad o solo se calificará como una sola experiencia’.

#### **RESPUESTA 12**

Un solo proyecto que tenga las dos actividades en simultáneo puede acreditar puntaje individual por cada actividad.

### **CONSULTA 13**

En relación con la sección 7.3.1. Criterios de evaluación de las Propuestas técnicas, se indica el criterio final de evaluación a “Propuesta de ampliación del Área Piloto de los estudios dentro del mismo presupuesto y cronograma: hasta 10 puntos adicionales. Por cada 10 % de ampliación de las conexiones comprendidas en la Consultoría, con respecto a las comprendidas en la Zona Piloto definida por CAASD: 2 puntos. Puntaje máximo: 10 puntos”.

Revisados los Términos de Referencia no hay una indicación de la línea base de conexiones comprendidas en la zona piloto definida por la CAASD como para estimar el esfuerzo de las actividades de consultoría que significaría un 10% adicional. Se solicita revisar este criterio ya que no hay forma de conocer si un incremento de 10% en el número de conexiones coincide con la totalidad de un sector hidráulico definido y que pueda ser integrado a la Zona Piloto originalmente definida.

#### **RESPUESTA 13**

La línea base de conexiones comprendidas en la zona piloto definida por la CAASD debe estimarse con la población proyectada al año 2020 incluida en la SDP considerando que cada conexión se corresponde a 3,2 habitantes.

#### **CONSULTA 14**

Adicionalmente, de acuerdo con lo indicado en la sección 7.3.3. Ponderación de la calidad y el precio, la Propuesta de Precio será evaluada con un factor de ponderación del 20% del valor total de la oferta. En este sentido, el método indicado garantiza que el Contratante obtenga ofertas competitivas ya que los oferentes presentarán sus propuestas considerando el precio un factor de competencia. La inclusión de un nuevo criterio de competencia como el indicado en el párrafo anterior, hace que los oferentes compitan con un nuevo factor de competencia de precio, pues se estaría otorgando 10 puntos a aquel oferente que incremente en un 50% el alcance de la Zona Piloto manteniendo constante el precio y el tiempo de ejecución del proyecto.

Al respecto, no hay indicación en los Términos de Referencia que limite a un oferente a presentar una Propuesta de Precio superior al valor de USD 500.000,00 indicado en la sección 6.9 PRESUPUESTO REFERENCIAL. Con ello simplemente un oferente presentaría su propuesta de precio por el valor que considere justo para la ejecución de la Zona Piloto con un 150% de conexiones y así obtener los 10 puntos. Se debe recordar que de acuerdo con lo indicado por el Project Management Institute un criterio como el propuesto contradice la Triple Restricción de Alcance, Tiempo y Costo, pues se solicita incrementar el alcance en un 50% pero mantener el costo y el tiempo de ejecución.

#### **RESPUESTA 14**

Se mantienen los criterios establecidos en el numeral 7.3 ANÁLISIS DE PROPUESTAS de la SDP.

#### **CONSULTA 15**

Con el propósito de preparar el cronograma de ejecución del proyecto, solicitamos confirmar nuestra interpretación de los numerales 6.4 y 6.5 del documento de solicitud de propuesta, en donde se indica que “El plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de TRESCIENTOS (300) días calendario” y el producto 4 debe entregarse a los “270 días calendario”, con lo que interpretamos que los 30 días de diferencia corresponde a un tiempo definido para procesos de revisión y ajustes.

#### **RESPUESTA 15**

Los 30 días de diferencia corresponden al tiempo definido para procesos de revisión y ajustes.

#### **CONSULTA 16**

De acuerdo con el contenido requerido para el desarrollo del Formulario TEC-3, se indica que este no debe tener más de 20 páginas, sin embargo, en la descripción del contenido del punto (c) “Organización y Dotación de Personal”, se incluye el siguiente párrafo “Se deberá presentar el Formulario TEC-5 - CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO”, por lo que se solicita aclarar que este contenido está por fuera de las 20 páginas previstas para el TEC-3.

#### **RESPUESTA 16**

Dentro de las 20 páginas del Formulario TEC-3 se debe describir en forma sucinta la Organización y Dotación de Personal. El Formulario TEC-5 - CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO” con el detalle de cada profesional, no está incluido en las 20 páginas del Formulario TEC-3.

#### **CONSULTA 17**

Conforme al contenido de la propuesta indicado en el numeral 8 del documento de solicitud de propuesta, no se identifica en que parte de la propuesta o en que documento TEC debe incluirse la "Propuesta de ampliación del Área Piloto", por lo que, para dar orden a la propuesta se solicita aclarar este aspecto.

#### **RESPUESTA 17**

En caso de que el oferente proponga dentro de su oferta la ampliación del área piloto, ésta se deberá incluir dentro del Formulario TEC-3.

#### **CONSULTA 18**

Muy amablemente solicitamos a la entidad considerar una disminución en la exigencia de Experiencia General y Específica del personal clave, en relación con la obtención de los puntos por años de experiencia y número total de trabajos para la obtención del puntaje máximo. La anterior solicitud la hacemos considerando un tanto exagerado las exigencias, en vista del monto y el alcance del contrato. Por ejemplo, de acuerdo con nuestro entendimiento, para obtener el máximo puntaje para el perfil del Director de proyecto, sería necesario presentar 30 años de experiencia en total en agua potable (15 años adicionales a la experiencia mínima) y 7 trabajos similares (4 trabajos adicionales a la experiencia mínima); misma situación que se repite para los demás profesionales.

Adicionalmente, para la experiencia general, solicitamos aceptar experiencia en agua residual y/o sistemas de alcantarillado.

#### **RESPUESTA 18**

Se ajustan los criterios, ver Planilla 7.3.1 al final de las respuestas.

#### **CONSULTA 19**

Para finalizar, muy amablemente solicitamos una ampliación de 20 días hábiles en el plazo de presentación de la propuesta, para contar con el tiempo suficiente para preparar tanto la documentación de acuerdo con los requerimientos y las respuestas dadas a nuestra solicitud de aclaraciones, así como para realizar la respectiva consecución de las certificaciones de la empresa y profesionales, que acrediten la experiencia solicitada.

#### **RESPUESTA 19**

Se concede prórroga de 24 días calendario (hasta el 29/08/2022).

#### **CONSULTA 20**

Con relación a los nombres los títulos profesionales del Personal Técnico especificados en los puntos 6.7 y 7.3.1, dado que se trata de una licitación internacional, solicitamos confirmar que serán aceptados los títulos equivalentes o similares de otros países, ya que por ejemplo en España, existen otras titulaciones: ingenieros industriales, ingenieros de caminos, canales y puertos, ingeniero obra civil, no específicamente el título de Ingeniero Civil.

#### **RESPUESTA 20**

Serán aceptados los títulos equivalentes o similares de otros países.

#### **CONSULTA 21**

Respecto a la capacidad de la consultora, Experiencia en el Sector de Agua Potable y Experiencia en Servicios Similares, en el caso de los contratos que aplican dentro de los dos criterios, solicitamos confirmar si pueden ser presentados y serán puntuados en ambos criterios.

#### **RESPUESTA 21**

Los contratos que apliquen en el Sector de Agua Potable y Experiencia en Servicios Similares pueden ser presentados y serán puntuados en ambos criterios.

#### **CONSULTA 22**

En cuanto a la experiencia requerida al Personal Técnico, si dos o más profesionales han participado en el mismo proyecto, solicitamos confirmar si el mismo proyecto puede avalar la experiencia específica requerida para cada uno.

#### **RESPUESTA 22**

El mismo proyecto puede avalar la experiencia específica requerida de dos o más profesionales que han participado en dicho proyecto.

### **CONSULTA 23**

En el punto 6.8, pág. 17, Capacidad de la Consultora, Experiencia en el Sector de Agua Potable, se indica "monto por contrato  $\geq$  250,000 USD", mientras que en el punto 7.3, página 21, se indica "de monto igual o mayor a 200,000 USD. Solicitamos aclarar.

### **RESPUESTA 23**

Se aclara que el monto por contrato deberá ser mayor o igual a 250.000 USD, ver Planilla 7.3.1 al final de las respuestas.

### **CONSULTA 24**

Sobre las declaraciones juradas requeridas en los puntos 8.1 Propuesta Técnica (pág. 25) y 8.3 Anexos (pág. 26), solicitamos confirmar si deben ser realizadas ante notario público.

### **RESPUESTA 24**

No es necesario que sean realizadas ante notario público.

### **CONSULTA 25**

En el punto 8.3.1 Documentación legal, solicitamos confirmar:

- a. Si para el requisito de copia simple de la Constitución Social vigente del proponente, basta con presentar copia del certificado de registro mercantil actual de las empresas.
- b. Sobre el poder vigente otorgado al Representante Legal del Proponente identificado y autorizado a firmar la propuesta, confirmar si debe ser realizado ante notario público.
- c. En caso de una Asociación o Consorcio, el requisito de copias simples de los poderes legales vigentes de los representantes de las firmas que la integran, confirmar si se refiere al acta de asamblea o documento equivalente que nombra al actual presidente o representante legal de cada firma.

### **RESPUESTA 25**

- a) Se debe presentar copia simple de la Constitución Social vigente del proponente y no basta con presentar copia del certificado de registro mercantil actual de las empresas.
- b) El poder vigente otorgado al Representante Legal del Proponente identificado y autorizado a firmar la propuesta debe ser realizado ante notario público en la medida en que dicha facultad no estuviera explicitada en la Constitución Social vigente o la que surja de la última Asamblea vigente.
- c) Las copias simples de los poderes legales vigentes de los representantes de las firmas que la integran corresponden al acta de asamblea o documento equivalente que nombra al actual presidente o representante legal de cada firma.

### **CONSULTA 26**

#### **¿Estimación de los kilómetros de red existentes en la zona piloto?**

Se estiman 140.000 habitantes en un área de 816 ha. pro no se indican los kilómetros de red. (Página 46)

### **RESPUESTA 26**

La información disponible se encuentra en el enlace (hipervínculo) referido en el apartado 6.3 de la SDP.

### **CONSULTA 27**

#### **¿Trabajo de comprobación del catastro técnico en campo a realizar?**

No se especifica la longitud de la red ni el alcance de los trabajos de investigación a realizar. En el texto pone información recogida en investigación de campo. (Página 11)

### **RESPUESTA 27**

La información disponible se encuentra en el enlace (hipervínculo) referido en el apartado 6.3 de la SDP.

### **CONSULTA 28**

#### **¿Titulación Director de los servicios de consultoría?**

Lo comentado sobre este aparatado (Página 16)

### **RESPUESTA 28**

Ver respuesta a Consulta 20.

### **CONSULTA 29**

#### **¿Conexiones comprendidas en la consultoría?**

Se anota en el texto que se estiman unas 2.500 conexiones por cada una de las tres zonas que componen la zona piloto. Como es importante para poder valorar los criterios adicionales y la obtención de 2 puntos por cada 10% de ampliación hasta un máximo de 10 puntos, se puede considerar que el máximo de puntos (10) se obtendría ampliando la zona piloto a zonas que supongan un 50% de las dimensiones de la zona piloto actual?. (Página 23)

### **RESPUESTA 29**

El máximo puntaje (10 puntos) se obtendrá ampliando la zona piloto a zonas que supongan un 50% adicional de conexiones, considerando 3,2 habitantes por conexión y la población de las áreas adicionales proyectada al año 2020.

### **CONSULTA 30**

En el documento facilitado denominado “Ampliación Acueducto Oriental y Traslase a la Zona Norte Fase II. Provincia de Santo Domingo”, página 23, apartado “2.2. Problemática Central”, se indica:

«Con respecto al agua potable, la problemática central viene definida como la “Deficiencia en el servicio de abastecimiento de agua potable” en ambos municipios. Esta problemática ha sido la causa de las precarias horas de servicio que se oferta actualmente y del aumento de las averías y disminución de los niveles de presión, provocando falta de agua.»

Dada la relevancia de la continuidad del servicio para la fase de toma de datos y medición de variables hidráulicas en el sistema, solicitamos que se confirme esta situación. Si el servicio no es continuo en el área piloto seleccionada, las horas de servicio y cómo se realizan las maniobras de corte y reposición. Por el mismo motivo, para la toma de datos y medición de variables hidráulicas para la validación del modelo matemático, es necesario un servicio continuo y estabilizado. ¿Podría conseguirse este tipo de servicio? ¿Sería responsabilidad de CAASD alcanzarlo?

Un modelo matemático basado en modulaciones de demanda hipotéticas es imposible de calibrar y nunca ofrecerá resultados fiables y de aplicación real.

### **RESPUESTA 30**

El Oferente, basado en su experiencia y el conocimiento de la situación existente, debe incluir en su Propuesta Técnica lo que considere adecuado y posible para el mejoramiento de la gestión de la demanda de agua en la zona de Santo Domingo Este.

### **CONSULTA 31**

En el documento SDP, página 12, apartado “6.2.3. Modelación Hidráulica (Producto 3)” se indica que “la Consultora debe proporcionar durante el tiempo de ejecución de las mediciones el equipo de medición y registro de datos adecuado para registrar los datos de caudal y presión durante el período de diagnóstico.”

¿La CAF o la CAASD tienen contemplado un seguro que cubra la pérdida o sustracción de estos equipos, o bien debe considerarse un coste de la propuesta económica?

### **RESPUESTA 31**

Todos los equipos y la realización de las actividades es de exclusiva responsabilidad de la consultora.

### **CONSULTA 32**

En el mismo documento y punto indicado en la consulta anterior, se dice “Una vez definidas los puntos de medición de presión y caudal a implantar, la Consultora deberá coordinar con la CAASD la ubicación y obras menores que deben realizarse para permitir dichas mediciones. La CAASD aportará la mano de obra, los materiales necesarios y la ejecución de dichas obras menores para este objetivo, bajo las directivas de la Consultora.”

A este respecto, ¿cómo se contempla el plazo que pueda requerir CAASD para la ejecución de las obras de adecuación en el plazo de ejecución de la Consultoría? ¿Deberíamos establecer un plazo máximo admisible a partir del cual se paralice el contrato hasta la total ejecución de las obras?

**RESPUESTA 32**

Cada una de las situaciones referidas serán evaluadas por la Supervisión, para que en caso de ser necesario se considere una extensión de plazo para la ejecución de las tareas que se vean afectadas, sin que esto implique la paralización del contrato.

**CONSULTA 33**

La Consultoría solicitada tiene un alto componente de trabajo de campo, tanto para comprobación de información previa como para toma de datos y medición de variables hidráulicas.

En el documento SDP se establece que la CAASD apoyará la ejecución de las modificaciones que se requieran para la instalación de equipos de medición.

Considerando el ajustado presupuesto disponible, ¿se podría considerar también el apoyo de personal de CAASD en la comprobación en campo de las informaciones previas como planos de conducciones, catastro de usuarios, etc.?

**RESPUESTA 33**

La Consultora bajo su responsabilidad deberá brindar el servicio requerido y la CAASD colaborará en la medida de lo posible.

**CONSULTA 34**

En diversos documentos de los facilitados como información complementaria, como son: se menciona la existencia de sistemas GIS y SCADA, si bien en ocasiones también se indica que no se mantienen actualizados, o bien sufren un mantenimiento no adecuado.

- 1 CAF SD AMPLIACION ACUEDUCTO ORIENTAL
- 2 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL AECID 2014
- 3 PLAN MAESTRO AGUA POTABLE - CAASD-TAHAL 2004
- 4 PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA LA AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE DIVERSOS EQUIPOS DE BOMBEO-CAASD 2021

¿Existe algún requerimiento de partida que restrinja los sistemas GIS, SCADA o cualquier otro a definir? ¿Deben ser compatibles con lo actualmente existente, esté o no en uso? En tal caso, ¿cuáles son los sistemas actualmente implantados?

**RESPUESTA 34**

Respecto a los sistemas GIS ver respuesta a Consulta 7. Respecto a sistemas SCADA ver detalles en Documento “Perfil proyecto Automatización equipos 2022-1” incluido en Carpeta 4 cuyo enlace (hipervínculo) se encuentra ubicado en el apartado 6.3 de la SDP.

**CONSULTA 35**

Hemos intentado acceder al Modelo Digital del Terreno que se ofrece como información complementaria, descargando los siguientes ficheros:

7 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE GEORREFERNCIADO		
Nombre	Tipo	Tamaño
puntos combinados con elevacion.cpg	Archivo CPG	1 KB
puntos combinados con elevacion.dbf	Archivo DBF	48.402 KB
puntos combinados con elevacion.idx	SQL Server Replication Snapshot...	2.060 KB
puntos combinados con elevacion.prj	Archivo PRJ	1 KB



Lamentablemente, no hemos podido cargar esta información en ArcGIS, QGIS ni en las aplicaciones de AutoDesk.

¿Pueden, por favor, comprobar los ficheros compartidos o indicar la aplicación con la que están relacionados?

### **RESPUESTA 35**

Ver archivos en carpeta 10 de la información de base ubicada en el enlace del apartado 6.3 de la SDP.

### **CONSULTA 36**

Nuestra empresa forma parte de un grupo mayor de empresas, varias de ellas dedicadas a prestar servicios de operación o ingeniería relacionados con el ciclo hidráulico.

Para justificar la capacidad técnica, ¿es posible recurrir a contratos ejecutados por otras empresas del grupo? A estos efectos, estamos en condiciones de aportar documentos firmados por estas empresas en los que se comprometan a aportar su *know-how* en este contrato.

En caso afirmativo, ¿qué tipo de relación accionarial entre las empresas se aceptaría? ¿Dependencia “empresa madre – empresa hija”, compartir el accionista principal?

### **RESPUESTA 36**

La relación que debe existir es la de una casa matriz con subsidiarias o sucursales que consoliden en el balance para garantizar que se trata del mismo grupo accionario. Si lo anterior no es el supuesto, podrían participar bajo la figura de consorcio el cual debe cumplir todas las formalidades legales requeridas en el país.

### **CONSULTA 37**

También en el apartado “6.8. Capacidad de la Consultora” del documento SDP (página 17), se indica el número de contratos y monto o población por contrato requeridos en los conceptos de:

- Proyectos de provisión o distribución de agua potable
- Sistemas de Mejora de la Gestión de la Demanda
- Modernización de redes de agua potable
- Sistema de telemetría urbana

En numerosas ocasiones, nuestra empresa provee estos servicios a diversos Municipios, si bien no con contratos específicos sino integrados en el marco de la operación concesional de los servicios de provisión de agua potable. En estos casos, ¿sería suficiente una certificación del Municipio o de la Empresa Pública Municipal que recibe los servicios?

En el caso de proyectos de provisión, con un monto por contrato igual o superior a 250.000 USD, ¿se refiere al importe de ejecución del proyecto o al de su redacción?

### **RESPUESTA 37**

Es suficiente una certificación del organismo que recibe los servicios. El monto por contrato igual o superior a 250.000 USD se refiere a los servicios de consultoría realizados para el organismo.

### **CONSULTA 38**

Respecto a la capacidad legal y financiera, se solicitan los Estados Financieros auditados de los dos últimos años.

En empresas de reciente creación, que no cuenten todavía con dos años de vida, o en empresas que – por su tamaño y de acuerdo con la legislación de su país de origen – no tengan obligación legal de presentar Estados Financieros y auditarlos, ¿se pueden sustituir por los de su empresa madre, titular del 100 % de la presentada?

Adicionalmente, ¿se requiere cumplir algún criterio financiero específico? Tal como ratio de endeudamiento, cifra de negocio, resultados, etc.

### **RESPUESTA 38**

Las empresas deberán presentar estados financieros propios conforme a los criterios establecidos en la SDP. No se requiere cumplir ningún criterio financiero específico.

### **CONSULTA 39**

En el caso de presentarse un consorcio, *Joint Venture*, o unión temporal de empresas, ¿qué se requiere en este momento del proceso? ¿Sería suficiente un compromiso por parte de ambas empresas para constituir el consorcio en caso de ser adjudicatarios, indicando las empresas integradas, su participación, y designando el representante único común?

#### **RESPUESTA 39**

Es suficiente un compromiso formal por parte de las empresas para constituir el Consorcio y en caso de ser favorecido, deben presentar la documentación legal que soporta la constitución del Consorcio.

#### **CONSULTA 40**

Se indica como Criterio Adicional de Valoración Técnica la ampliación del Área Piloto, manteniendo el presupuesto y plazo.

¿Existe una propuesta de CAF o CAASD respecto a las áreas que serían adecuadas para ampliar el alcance?

Entendemos que se podrían considerar las áreas al sur de las propuestas (Las Américas, Villa Duarte, Faro a Colón, etc.). No convendría que fuese un área totalmente separada de la propuesta inicial, sobre la que el licitante no tenga ningún conocimiento previo.

¿Cómo se evaluaría el número de conexiones en este caso a fin de otorgar la puntuación asociada?

#### **RESPUESTA 40**

Las posibles áreas de ampliación se definirán de manera coordinada entre las partes una vez comenzada la consultoría. La valoración de la ampliación del alcance del área piloto que proponga el oferente se efectuará en términos del número de conexiones adicionales. El número de conexiones se evaluará conforme lo indicado en la respuesta a la consulta 13.

#### **CONSULTA 41**

Complementariamente a lo anterior, ¿se considera la posibilidad de valorar una reducción en el plazo manteniendo el área piloto?

#### **RESPUESTA 41**

No se valorará una reducción en el plazo manteniendo el área piloto.

#### **CONSULTA 42**

En el apartado 6.2.2

**“Análisis de la información existente, levantamiento de información de campo y evaluación preliminar de la zona de estudio, incluyendo ANC.”**

Se expresa: “A partir de los datos del catastro técnico de CAASD, junto con la información recogida en investigación de campo, la Consultora procederá a la delimitación de las zonas de suministro sectorizado de agua para comprendidos en la Zona Piloto corroborada en el Producto I. La definición del perímetro de cada zona debe tender a cumplir con las presiones máximas y mínimas recomendadas para el funcionamiento del sistema de distribución de agua, valorando siempre la premisa de garantizar el suministro al consumidor y las buenas prácticas para el control de pérdidas. Se estima un orden de 2500 conexiones en cada sector”.

¿Esto significa que el tamaño de la Zona Piloto seleccionada, en cuanto al número de conexiones, es del orden de unas 2500 conexiones domésticas, comerciales e industriales?

#### **RESPUESTA 42**

No, el tamaño de la zona piloto es el indicado en el Anexo 1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, numeral 3 ZONA PILOTO PRESELECCIONADA, constituida por las siguientes subzonas: Ozama, Alma Rosa y Los Minas Sur.

Las 2.500 conexiones indican el criterio para delimitación del diseño de la sectorización.

#### **CONSULTA 43**

Con relación al mismo apartado anterior: 6.2.2

Como se requiere mantener el funcionamiento de la Zona Piloto cumpliendo con la normativa de presiones máximas y mínimas, ¿La CAASD garantizará el suministro e instalación de medidores domiciliarios en la Zona Piloto, en caso de ser necesarios?

#### **RESPUESTA 43**

El objetivo del Consultoría es el mejoramiento de la gestión de la demanda de agua en una zona específica de Santo Domingo, por lo que, una posible propuesta de mejora de la micromedición en la zona podría ser consecuencia de los resultados de la Consultoría y no una condición previa o simultánea.

#### **CONSULTA 44**

Con relación al mismo apartado anterior: 6.2.2

El suministro continuo de agua en un sector requiere algunas adecuaciones, por ejemplo, como instalar “by-pass” en algunas viviendas para que el agua llegue directamente desde la red de distribución al domicilio, obviando la entrada a la cisterna para así evitar caídas abruptas de la gradiente hidráulica. ¿En caso de necesidad, la CAASD estaría en disposición de ejecutar esta tarea a su entero costo?

#### **RESPUESTA 44**

El objetivo del Consultoría es el diseño del mejoramiento de la gestión de la demanda de agua en una zona específica de Santo Domingo, por lo que toda propuesta de mejora será una consecuencia de los resultados de la Consultoría y no una condición previa o simultánea.

#### **CONSULTA 45**

En la página 10 de los Términos de Referencia, apartado 3, se lee:

“Modelización hidráulica del sistema existente, calibración con los datos operacionales relevados de la red de distribución del área global del distrito de Santa Domingo Este, y verificación sobre el modelo del efecto de las propuestas de mejoras para la gestión de la demanda de agua”

Con relación a este tema, es interesante observar que la calibración del modelo hidráulico del área global del distrito Santo Domingo Este no es posible porque el suministro de agua en la zona es intermitente; se puede construir el modelo hidráulico, pero sin calibrar. En cuanto a la calibración del modelo hidráulico en la Zona Piloto si es posible, pero se debe garantizar el suministro continuo las 24 horas del día, y, para lograrlo, se requiere un esfuerzo integrado de la Consultora con el personal que la CAASD disponga para tales fines.

#### **RESPUESTA 45**

El Oferente, basado en su experiencia y el conocimiento de la situación existente, debe incluir en su Propuesta Técnica lo que considere adecuado y posible para el mejoramiento de la gestión de la demanda de agua en la zona de Santo Domingo Este. La CAASD brindará información operativa y acompañará con las gestiones que faciliten la realización de las tareas y actividades necesarias. Sin embargo, los resultados y recomendaciones son responsabilidad de la Consultora.

#### **CONSULTA 46**

nuestra empresa está interesada en participar en el proceso SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DISEÑO FINAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEMANDA EN ZONAS ESPECÍFICAS DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CAF / PPSA / II / RD / N° 02. Por lo que agradeceríamos nos envíen los formatos necesarios en formato editable (word, excel, etc).

#### **RESPUESTA 46**

Se comparten los formularios en formato Word en la web de la Convocatoria.

#### **CONSULTA 47**

Revisando su página web observamos sobre la apertura de un concurso de servicios de consultoría para el mejoramiento de la gestión de la demanda de agua potable en República

Dominicana. Es necesario para participar la inscripción previa en el proceso ante alguna institución en República Dominicana? O pedir formalmente los pliegos?  
O solo con la convocatoria por la web es suficiente?

**RESPUESTA 47**

La convocatoria publicada en la web es suficiente para poder participar en el proceso de selección.

## ANEXO DE ACLARACIONES

### Revisión del numeral 7.3.1 de la SDP:

#### 7.3.1. Criterios de evaluación de las Propuestas técnicas

Los criterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	CRITERIO	Puntaje Máximo
	<b>CAPACIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS</b>	<b>10</b>
	<b>EXPERIENCIA EN EL SECTOR AGUA POTABLE:</b> experiencia mínima en Diseño, Proyecto Ejecutivo o Supervisión de tres (3) proyectos de provisión o distribución de agua potable, de monto igual o mayor a <b>250.000 USD</b> . Se otorgarán 1 (un) puntos por cada trabajo específico de similares características a los del objeto de la consultoría. hasta un máximo de 4 trabajos totales. <b>Puntaje Máximo: 4</b>	<b>4</b>
	<b>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES:</b> <b>Sistemas de Mejora de la Gestión de la Demanda</b> $\geq 100.000$ hab. O $\geq 20000$ m <sup>3</sup> /día: <b>2 proyectos: 1 punto. Proyectos adicionales: 0,5 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos totales.</b> <b>Modelización de redes de agua potable</b> $\geq 50.000$ hab. o 50 km: <b>2 proyectos: 1 punto. Proyectos adicionales: 0,5 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos totales.</b> <b>Sistemas de telemetría urbana</b> $\geq 50.000$ hab. o 50 km: <b>2 proyectos: 1 punto. Proyectos adicionales: 0,5 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos totales.</b> <b>Puntaje Máximo: 6</b>	<b>6</b>
	<b>EQUIPO DE TRABAJO: PERSONAL CLAVE</b>	<b>50</b>
Director de los servicios de consultoría	<b>Experiencia General:</b> Profesional con título de ingeniero civil, hidráulico o sanitario, con un mínimo de <b>10</b> años de experiencia en trabajos de diseño, supervisión y/o construcción de obras de provisión o distribución de agua potable, con lo cual se otorgará 1 (un) punto. Por cada <b>2 (dos)</b> años adicionales, por encima del mínimo exigido, se asignará 1 (un) punto hasta un máximo de 5 (cinco) puntos adicionales. <b>Puntaje Máximo: 6</b> <b>Experiencia específica:</b> experiencia mínima en dirección de tres (3) proyectos de similares características y envergadura a esta consultoría en los últimos 15 (quince) años. Se otorgarán 2 (dos) puntos	<b>20</b>

	<p>por cada trabajo específico de similares características a los del objeto de la consultoría. hasta un máximo de 7 trabajos totales. <b>Puntaje Máximo: 14</b></p>	
Especialista en Hidráulica	<p><b>Experiencia General:</b> Profesional con título en Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria, con experiencia en Hidráulica, con un mínimo de 8 años de experiencia en el área de la hidráulica de sistemas de agua potable. Por cada 2 (dos) años adicionales, por encima del mínimo exigido, se asignará 0,5 (cero punto cinco) punto hasta un máximo de 3 (tres) puntos adicionales. <b>Puntaje Máximo 4</b></p> <p><b>Experiencia específica:</b> experiencia mínima en participación en el área de diseño de redes de agua potable de tres (3) proyectos de similares características y envergadura a esta consultoría en los últimos 15 (quince) años. Se otorgarán 1 (un punto) puntos por cada trabajo específico de similares características a los del objeto de la consultoría. hasta un máximo de 6 trabajos totales <b>Puntaje Máximo: 6</b></p>	<b>10</b>
Especialista en modelización de redes de agua potable	<p><b>Experiencia General:</b> Profesional con título en Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria, con experiencia en Hidráulica. Con un mínimo de 7 años de experiencia en análisis hidráulico y modelado de proyectos de redes de distribución de agua potable en áreas urbanas. Por cada 2 (dos) años adicionales, por encima del mínimo exigido, se asignará 0,5 (cero punto cinco) punto hasta un máximo de 2 (dos) puntos adicionales. <b>Puntaje Máximo: 3</b></p> <p><b>Experiencia específica:</b> experiencia mínima en participación en el área de modelado de redes de agua potable de tres (3) proyectos de similares características y envergadura a esta consultoría en los últimos 15 (quince) años. Se otorgarán 1 (un) puntos por cada trabajo específico de similares características a los del objeto de la consultoría. hasta un máximo de 5 trabajos totales <b>Puntaje Máximo: 5</b></p>	<b>8</b>
Especialista en Telemetría de sistemas de servicios públicos	<p><b>Experiencia General:</b> Profesional con título en Ingeniería Electrónica, Electromecánica, especialidad Electrónica, o en Telecomunicaciones con experiencia en tele supervisión de sistemas urbanos. Con un mínimo de 7 años de experiencia en el área de transmisión de datos. Por cada 2 (dos) años adicionales, por encima del mínimo exigido, se asignará 0,5 (cero punto cinco) punto hasta un máximo de 2 (dos) puntos adicionales. <b>Puntaje Máximo: 3</b></p> <p><b>Experiencia específica:</b> experiencia mínima en participación en el área de telemetría de redes de agua potable de tres (3) proyectos de similares características y envergadura a esta consultoría en los últimos 15 (quince) años. Se otorgarán 1 (un) puntos por cada trabajo específico de similares características a los del objeto de la consultoría. hasta un máximo de 5 trabajos totales <b>Puntaje Máximo: 5</b></p>	<b>8</b>

Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG/GIS)	<p><b>Experiencia General:</b> Profesional con título acorde con el manejo de sistemas de información geográfica (Ingeniero en sistemas, geógrafo, etc. con experiencia en SIG/GIS de sistemas urbanos. Con un mínimo de 5 años de experiencia en el área de sistemas de información geográfica. <b>Puntaje Máximo: 1</b></p> <p><b>Experiencia específica:</b> experiencia mínima en participación en el área de telemetría de redes de agua potable de tres (3) proyectos de similares características y envergadura a esta consultoría en los últimos 15 (quince) años. Se otorgarán 0,5 (cero punto cinco) puntos por cada trabajo específico de similares características a los del objeto de la consultoría. hasta un máximo de 6 trabajos totales <b>Puntaje Máximo: 3</b></p>	<p><b>4</b></p>
<b>ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA</b>		<p><b>30</b></p>
<p><b>Enfoque Conceptual</b></p> <p><b>Metodología para detectar necesidades, definir alcance y elaborar los Estudios.</b></p> <p><b>Medidas para el control de calidad, la adecuación, complementación y optimización de los productos entregados por la firma.</b></p> <p><b>Descripción de la gestión de desviaciones y acciones correctivas:</b></p> <p><b>Programación de actividades presentado por la firma, identificando actividades e hitos, fechas de inicio y fin, duración de actividades, y plan de seguimiento a la ruta crítica, observaciones técnicas, otros.</b></p> <p><b>Identificación de riesgos y propuesta de medidas de mitigación, con seguimiento a lo largo de la ejecución de la consultoría.</b></p> <p><b>Metodología, esquema y canales de comunicación con la empresa con CAF y CAASD</b></p>		<p><b>4</b></p> <p><b>14</b></p> <p><b>2</b></p> <p><b>2</b></p> <p><b>4</b></p> <p><b>2</b></p> <p><b>2</b></p>
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>		<p><b>10</b></p>
<p><b>Propuesta de ampliación del Área Piloto de los estudios dentro del mismo presupuesto y cronograma: hasta 10 puntos adicionales.</b></p> <p>Por cada 10 % de ampliación de las conexiones (<b>1 conexión equivalente a 3,2 habitantes</b>) comprendidas en la Consultoría, con respecto a las comprendidas en la Zona Piloto definida por CAASD: 2 puntos <b>Puntaje máximo: 10 puntos</b></p>		<p><b>10</b></p>
<b>Total Máximo</b>		<p><b>100</b></p>

El mínimo puntaje técnico (**Pt**) requerido para calificar es 70 puntos totales sobre un máximo de 100.